



Dr.
Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Ing.
María Gabriela Quiroga Reyes
Secretaría de Inclusión Social

Lic.
Carlos Guillermo Andrade García
Secretaría de Comunicación
Presente. –

De nuestra consideración:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión ordinaria realizada el 06 de julio de 2020, al tratar el segundo punto del orden del día, respecto al *“Conocimiento y resolución del Artículo 11.3.77, establecido en el Código Municipal mediante Ordenanza 001-2019, referente al Premio para la Comunidad GLBTI; y. resolución al respecto.”*; **Resolvió:** Solicitar que:

-) En el plazo de dos días la Procuraduría Metropolitana remita a la Comisión de Codificación Legislativa un informe que señale el procedimiento para actualizar el nombre del premio e incluir como constaba en las ordenanzas el nombre del reconocimiento y actualización de las siglas
-) La Secretaría de Inclusión Social inicie el procedimiento necesario para la construcción de las bases, la convocatoria, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso referente al premio para la comunidad GLBTI *“Patricio Bravomalo.”* del año 2020.
-) En el lapso de ocho días la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con la Secretaría de Comunicación presenten una propuesta comunicacional y procedimiento virtual considerando la emergencia sanitaria para la postulación al premio, para la comunidad GLBTI *“Patricio Bravomalo.”* del año 2020.

Atentamente,

Sra. Gissela Chalá Reinoso
Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social



La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 038 de 06 de julio de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SC	2020-07-06	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-07-06	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 3: Secretaria de Comisión